

D	CA-DIR	Nº
045 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 28 MAR 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003973/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 4/2019 relativa a la "Adquisición de cartuchos de tinta y toners para abastecer a todas las dependencias de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 004/19 de fecha 10 de enero de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 69/113; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 120 y 123 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Republica Argentina por DOS (2) días (16/01/19 y 17/01/2019) y a fojas 115 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a CATORCE (14) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 116 y las acreditaciones de fojas 117/119.

Que a fojas 131 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 4 de febrero de 2019, donde se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a: AMERICANTEC S.R.L. obrante a fojas 133/145; DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACIÓN S.A. obrante a fojas 146/156; FORMATO S.A. obrante a fojas



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

157/166; SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A. obrante a fojas 167/247; y ARG COLOR S.R.L. obrante a fojas 248/261.

Que a fojas 280/282 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 324/329 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 14/2019, se expidió aconsejando desestimar las ofertas, para la totalidad de los renglones del pliego del llamado, de las firmas DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACIÓN S.A., por no cumplir con la presentación de las muestras solicitadas en el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A., por no cumplir con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18; y ARG COLOR S.R.L., por haber condicionado su oferta; y preadjudicar a la firma AMERICANTEC S.R.L. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7 y 8, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$860.550), precio final, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que asimismo, en el citado dictamen, sugirió declarar fracasados los renglones N° 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos; y asignar orden de mérito N°2 a la firma FORMATO S.A. para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7 y 8, por ajustarse técnica, legal y administrativamente su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 330/331.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
045/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), apartado 3) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 4/2019 relativa a la "Adquisición de cartuchos de tinta y toners para abastecer a todas las dependencias de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas, para la totalidad de los renglones del pliego del llamado, de las firmas DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACIÓN S.A. CUIT Nº 30-69380190-3, SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A. CUIT Nº 30-70724046-2 y ARG COLOR S.R.L. CUIT Nº 30-71427582-4, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicáse a la firma AMERICANTEC S.R.L. CUIT Nº 30-70749952-0 los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 7 y 8 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$860.550), precio final, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase orden de mérito Nº 2 a la firma FORMATO S.A. CUIT Nº 30-63554243-4 para los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 7 y 8, por ajustarse técnica, legal y administrativamente su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- Decláranse fracasados los renglones Nº 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos.



ANA M. CORREA
JEFA
DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

D	CA-DIR	N°
045 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL